1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Kennedy Camina Segura.
PROPÓSITO	Propósito 5. Bogotá confía en su gobierno.
PROGRAMA	Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable
CÓDIGO DEL PROYECTO	2711
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy Transparente y Eficiente
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control
MAGNITUD META VIGENCIA 2025	Realizar 1 estrategias de inspección, vigilancia y control
VIGENCIA	2025 - 2028
PRESUPUESTO	Siete millones doscientos sesenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos ($7.263.324) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 meses

1. OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO, AJUSTE, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS METROLÓGICOS UTILIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente contratación se espera la prestación de servicios de mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y certificación de pesas patrón, termohigrómetro y recipientes volumétricos utilizados en las actividades de inspección, vigilancia y control metrológico en los establecimientos de comercio de la localidad de Kennedy.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control metrológico que adelanta la Alcaldía Local de Kennedy, mediante la contratación de servicios especializados de calibración, verificación, ajuste y certificación de instrumentos de medición, tales como pesas patrón, recipientes volumétricos y termohigrómetros. Esta iniciativa se fundamenta en el mandato constitucional del artículo

78, que establece la protección especial al consumidor, y busca garantizar condiciones de equidad en el mercado mediante la confiabilidad técnica de los equipos utilizados en procesos de medición. Así mismo, responde a las exigencias del marco normativo vigente, en particular al Decreto Único 1074 de 2015 y a los reglamentos técnicos metrológicos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, orientados a asegurar la calidad, precisión y legalidad en las prácticas comerciales, con criterios de interés público, lealtad y protección al consumidor.

1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las pesas patrón, termohigrómetro y recipientes volumétricos, asegurando su correcto funcionamiento y prolongando su vida útil.
2. Ejecutar el ajuste y calibración de los instrumentos y equipos metrológicos, garantizando que cumplan con los estándares nacionales e internacionales aplicables.
3. Verificar y certificar la exactitud y precisión de las pesas patrón, termohigrómetro y recipientes volumétricos, para asegurar la confiabilidad en las actividades de inspección, vigilancia y control metrológico.
4. Emitir reportes técnicos de calibración y certificación, que respalden la trazabilidad y cumplimiento normativo de los equipos utilizados en los establecimientos de comercio.
5. Garantizar la conformidad metrológica de los instrumentos y equipos, con el fin de proteger los derechos de los consumidores y asegurar la equidad en las transacciones comerciales en la localidad de Kennedy.

2. POBLACION OBJETIVO – COBERTURA

El proyecto está dirigido a toda la localidad de Kennedy, incluyendo tanto zonas comerciales principales como sectores secundarios donde se realicen actividades de comercio que requieran el uso de equipos metrológicos para garantizar la exactitud y legalidad en las transacciones.

3. LOCALIZACION

La ejecución del presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C. Este lugar servirá como punto de referencia para la entrega, recolección y devolución de los equipos objeto del servicio, así como para cualquier actividad de coordinación técnica y administrativa relacionada con la ejecución del contrato.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control metrológico adelantadas por la Alcaldía Local de Kennedy en los establecimientos de comercio de la localidad, a través de la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y certificación sobre treinta y un (31) pesas patrón con capacidades desde 1 mg hasta 20 kg, un (1) termohigrómetro, un (1) recipiente volumétrico con capacidad de 0.5 galones y un (1) recipiente

volumétrico con capacidad de 5 galones. Estos instrumentos, propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, son esenciales para garantizar la confiabilidad de las mediciones técnicas y el cumplimiento de los estándares establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, contribuyendo así al ejercicio efectivo de las competencias institucionales y a la protección de los derechos del consumidor.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las condiciones de entrega de los equipos se encuentran especificadas en el cuadro anexo, el cual detalla para cada elemento su número de serie, marca, tipo, capacidad, cantidad, certificado asociado y tipo de servicio requerido. Esta información permite garantizar el control, trazabilidad y adecuada recepción de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Local de Kennedy.

Número de Serie	Marca	Tipo	Capacidad (DETALLE)	Cantidad	Certificado	Tipo
LCP-21-307453 M-04	METTLER TOLEDO	Juego de Pesas	1g a 20 Kg	31	LCP-040-21	Mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y Certificación.
LCV-21-344534 16-59644-85	SERAPHIN	Recipiente Volumétrico Metálico	5 galones	1	LCV-023-21	Mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y Certificación.
LCP-21-307453 M-04	SERAPHIN	Recipiente Volumétrico Metálico	0.5 Galones	1	LCP-040-21	Mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y Certificación.
N.E	N.E	TERMOHIGROMETRO	Tres Puntos	1	LCP-040-21	Mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y Certificación.

Descripción del servicio para Pesas

1. El servicio comprende el ajuste, verificación, calibración y certificación prestación de servicios de mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y certificación de equipos metrológicos sobre treinta y un (31) pesas patrón con capacidades desde 1 mg hasta 20 kg, un (1) termohigrómetro, un (1) recipiente volumétrico con capacidad de 0.5 galones y un (1) recipiente volumétrico con capacidad de 5 galones el Error Máximo Permitido (EMP) establecido en la reglamentación técnica vigente (NTC 1848:2007) o normativa que la modifique o adicione. En caso de que alguna

pesa presente un error superior al EMP y se encuentre desajustada, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios para que dichas pesas queden dentro del rango permitido conforme a sus características técnicas. que dichas pesas queden dentro del rango permitido conforme a sus características técnicas.

2. Se deberá contar con un cuadro técnico que identifique y referencie cada pesa en cuanto a número de serie, marca, tipo, marcación y certificado correspondiente.

3. El contratista deberá ejecutar acciones de mantenimiento que incluyan la eliminación de ralladuras y la mejora del acabado superficial, manteniendo las pesas con el mismo nivel de acabado original que presentan al inicio del servicio.

4. El servicio para el termohigrómetro incluirá la verificación, calibración, ajuste prestación de servicios de mantenimiento, ajuste, verificación, calibración y certificación de equipos metrológicos y certificación de sus mediciones de temperatura y humedad relativa, asegurando que los valores registrados estén dentro de las tolerancias establecidas por la normativa técnica vigente. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del instrumento, incluyendo la revisión de sus sensores y sistemas internos, y emitir un certificado de calibración que respalde la trazabilidad y exactitud de las mediciones, conforme a las especificaciones técnicas aplicables. El termohigrómetro será recogido y devuelto bajo las mismas condiciones de custodia y manejo que las pesas patrón, siguiendo los protocolos del FDLK y cumpliendo con la acreditación vigente por ONAC.

Descripción del servicio para Recipientes Volumétricos de Verificación.

1. El servicio comprende el mantenimiento, ajuste y calibración de dos recipientes volumétricos de verificación con capacidades de 5 galones y 0.5 galones, conforme a los lineamientos establecidos en la Reglamentación Técnica del SIC (RT03-P04) o la norma que la modifique, aclare o complemente. El objetivo es garantizar que los recipientes cumplan con los requisitos de exactitud, confiabilidad y trazabilidad exigidos para su uso en actividades de inspección, vigilancia y control metrológico.

2. Cada recipiente está identificado técnicamente mediante un cuadro de especificaciones que incluye número de serie, marca, tipo, marcación y certificado correspondiente. En particular, los equipos cuentan con los certificados de calibración LCV-023-21 y LCP-040-21, los cuales deben ser tenidos en cuenta en el proceso de intervención.

3. El contratista deberá realizar acciones de mantenimiento, ajuste, verificación, calibración que aseguren el adecuado estado físico y funcional de los recipientes, incluyendo, si es necesario, limpieza interna, revisión de válvulas o boquillas, verificación de sellos o componentes estructurales, y cualquier otro procedimiento requerido para garantizar la conformidad metrológica del equipo.

4. Los recipientes deberán ser recogidos por el contratista en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK), debidamente protegidos en sus respectivos estuches de transporte, y deberán ser devueltos al mismo lugar en óptimas condiciones de conservación y funcionamiento una vez finalizado el servicio.

5. Durante todo el periodo en que los equipos estén bajo su custodia, el contratista será plenamente responsable de su uso, integridad y correcto manejo, y deberá contar con acreditación vigente por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Igualmente, deberá gestionar los trámites de egreso e ingreso de los equipos al almacén del FDLK, conforme al protocolo interno establecido por dicha entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado fijado para el actual proceso de contratación es de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

Presupuesto:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **Siete millones doscientos sesenta y tres mil trescientos catorce pesos ($7.263.314) M/CTE**, de conformidad con el análisis del estudio de mercado adelantado, y será cubierto con recursos del Proyecto de Inversión No. 2711 – "Kennedy Transparente y Eficiente", en el marco de la estrategia de fortalecimiento institucional para el ejercicio de funciones de inspección, vigilancia y control metrológico.

7. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($7.263.314) M/CTE, suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, y demás costos directos e indirectos a cargo del contratista.

El pago se realizará mediante pagos vencidos, con base en el servicio efectivamente prestado y una vez verificadas, por parte del supervisor del contrato, la ejecución y conformidad de las actividades objeto del mismo, de acuerdo con los valores presentados por el contratista en su propuesta económica y conforme a las condiciones establecidas en el proceso de selección.

Cada pago estará sujeto a la programación del PAC y a la aprobación del supervisor del contrato, con base en la revisión y validación de los servicios efectivamente prestados.

1. Factura, a nombre de Fondo Desarrollo Local de Kennedy, Nit: 899999061, Dirección Transversal 78 K # 41ª 04 sur, correo cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co. Matriz de Excel con la información detallada de cada elemento y sus especificaciones técnicas. Ejemplo: Marca, material, talla etc.). A continuación, se relaciona la información mínima que debe contener la factura:

 - ✓ Lista de forma discriminada los elementos, cantidad, precio unitario sin impuestos, porcentaje de impuestos, precio unitario con impuestos y valor total.

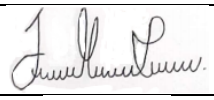
- ✓ Valor en letras del total de la factura
- ✓ En la casilla de observaciones escribir el número y año del contrato u orden de compra.
- ✓ Factura radicada en la DIAN con su respectivo CUFE
- ✓ Fecha de vencimiento de la factura mínimo 90 días, a partir de la fecha de generación.
- ✓ Resolución de facturación vigente.

2. Declaración importación (si aplica)
3. Copia del contrato u orden de compra.
4. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
5. Acta(s) de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
6. Documento de Evidencia de entrada a sistema de Almacén
7. Memorando de designación apoyo a la supervisión, de acuerdo con quien este solicitando el ingreso.
8. Soporte Fotográfico y/o Audiovisual de la entrega de los Bienes
9. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos tres (03) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
11. Certificación Bancaria.
12. Rut
13. Cámara de comercio
14. RIT
15. Certificado Expedido por la DIAN de autorización de facturación.
16. Póliza

Nota 1: El pago será cancelado por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

No obstante, a lo anterior todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor o interventor designado por la alcaldía local de Kennedy, para lo cual el ejecutor o interventor deberá radicar oportunamente el informe de las actividades realizadas con los soportes respectivos.

Nota 2: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Elaboró aspectos técnicos	John Anderson Galvis Niño / contratista.	
	Ángel Alberto Ramírez Ortegón / contratista.	
Revisó Aspectos Técnicos	Juan Manuel Muñoz Rodríguez / contratista.	
	Arnulfo García / profesional especializado grado 222-24.	